

RES. 3126/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0005661, Ent. N° 4510/19)

VISTO: la petición presentada por Gustavo Di Longo, relacionada con el procedimiento de Licitación Abreviada Y52.448 de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, para la adquisición de suministros de repuestos y accesorios para equipos marca DILO;

RESULTANDO: 1) que el peticionante pone en conocimiento de este Tribunal que:

1.1) es titular del Registro de Marca "DILO", N° 480.899, para las clases 6,9 y 11 desde el año 1970 y en vigencia desde su última renovación hasta el 24/11/2026;

1.2) UTE realizó un llamado a Licitación Abreviada Y52.448, con su marca registrada "DILO" para los productos protegidos en exclusividad para todo el territorio nacional (clases 6,9 y 11);

1.3) Comunicó a dicha empresa estatal con fecha 5/9/19, los derechos que posee, solicitando el cese de uso de la misma;

1.4) el objeto de la licitación referenciada fue adjudicado a la empresa Dilo Armaturen und Anlagen GmbH de Alemania;

2) que asimismo, solicita a este Tribunal que declare la ilegalidad del proceso referenciado;

3) que por otra parte, el Sr. Gustavo Di Longo presentó recursos de Revocación, Jerárquico y Anulación contra la resolución que adjudicó el llamado reseñado;

CONSIDERANDO: 1) que el peticionante tiene otros medios para hacer valer sus derechos, no siendo ésta la vía apropiada para resolver sus diferendos con la Administración;

2) que sin perjuicio de lo expresado, este Tribunal requerirá a la Administración la remisión de la totalidad de las actuaciones en razón de los recursos administrativos interpuestos, a efectos del contralor que constitucionalmente le compete (Resultando 3);

ATENTO: a lo expresado precedentemente;

EI TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expedirse en los términos de los Considerandos; y
- 2) Mantener en reserva estas actuaciones en Mesa de Salida a los efectos de su consulta por el peticionante.

cr